

SEN 01/89
3 al 7/IV/89 - Buenos Aires

Doc. SEN 01/89-13

REUNION PLENARIA DE DIRECTORES
PROVINCIALES DE ESTADISTICA



- 5 JUN. 1989

REGISTRO NACIONAL DE UNIDADES ESTADISTICAS (RENUE)
MANUAL OPERATIVO

DEPARTAMENTO REGISTRO
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Abril 1989

REGISTRO NACIONAL DE UNIDADES ESTADISTICAS (RENUE)

Introducción

El presente documento constituye parte de la elaboración metodológica del programa RENUE que incluye los temas abordados en el Anexo de Tareas -Revisión 1- y los avances realizados por el programa en sistema informático.

Objetivo

El objetivo del RENUE es la implementación de un Registro Nacional que racionalice los esfuerzos realizados por distintas áreas del sector público y que, aplicado a fines exclusivamente estadísticos, proporcione a los diversos sectores elementos válidos y actualizados para sus investigaciones. El objetivo primordial del Registro es la obtención de un padrón Nacional de unidades económicas y su actualización permanente.

La idea básica del RENUE es trabajar con registros administrativos de orden Nacional y Provincial, con el objeto de conformar un registro único, con un contenido básico de información que surgirá de la consolidación y características de cada uno de los registros que sean utilizados como informantes del RENUE.

Conceptos Generales

Este proyecto priorita la base cartográfica, dado que el esquema se basa en la elaboración de una identificación cartográfica y geográfica, ya que la variable común a todos los registros es el domicilio. (Ver Documento SEN 13/84-7).

La actualización y el nuevo dibujo cartográfico que se elaborará para el RENUE se utilizará en el área urbana para todas las actividades estadísticas del INDEC que requieran cartografía, fundamentalmente el Censo de Población de 1990 (CNP 90) y Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

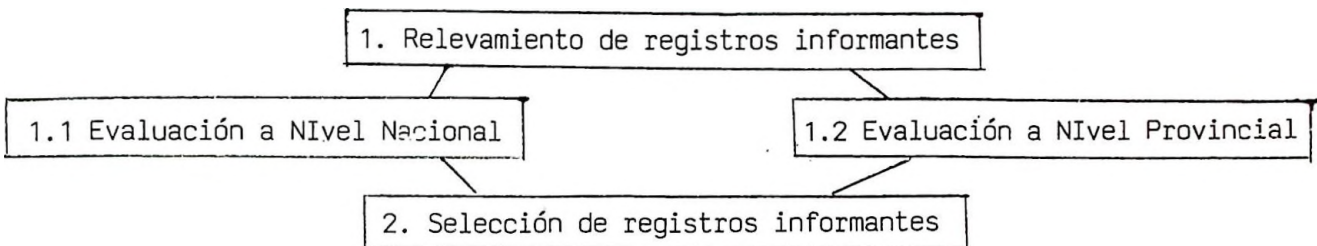
La información anual del RENUE estará conformada por variables comunes a todos los registros informantes y otras especiales referidas a cada uno de ellos.

Otro elemento fundamental es la selección y obtención de los registros informantes a nivel provincial, dado que la idea básica del RENUE es trabajar con registros a nivel Nacional y Provincial maximizando la actualización e información de cada uno de ellos. El INDEC ha celebrado en este sentido, convenios con el Registro Industrial de la Nación (RIN), la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (CASFPI) y acuerdos de trabajo con SEGBA, Agua y Energía Eléctrica y la Dirección Nacional de Recaudación Previsional (DNRP).

- 5 JUN. 1989



I - EVALUACION Y SELECCION DE REGISTROS INFORMANTES



I EVALUACION Y SELECCION DE REGISTROS INFORMANTES

1 RELEVAMIENTO

1.1 A nivel Nacional

El INDEC-RENUUE tiene a su cargo esta tarea.

1.2 A nivel Provincial

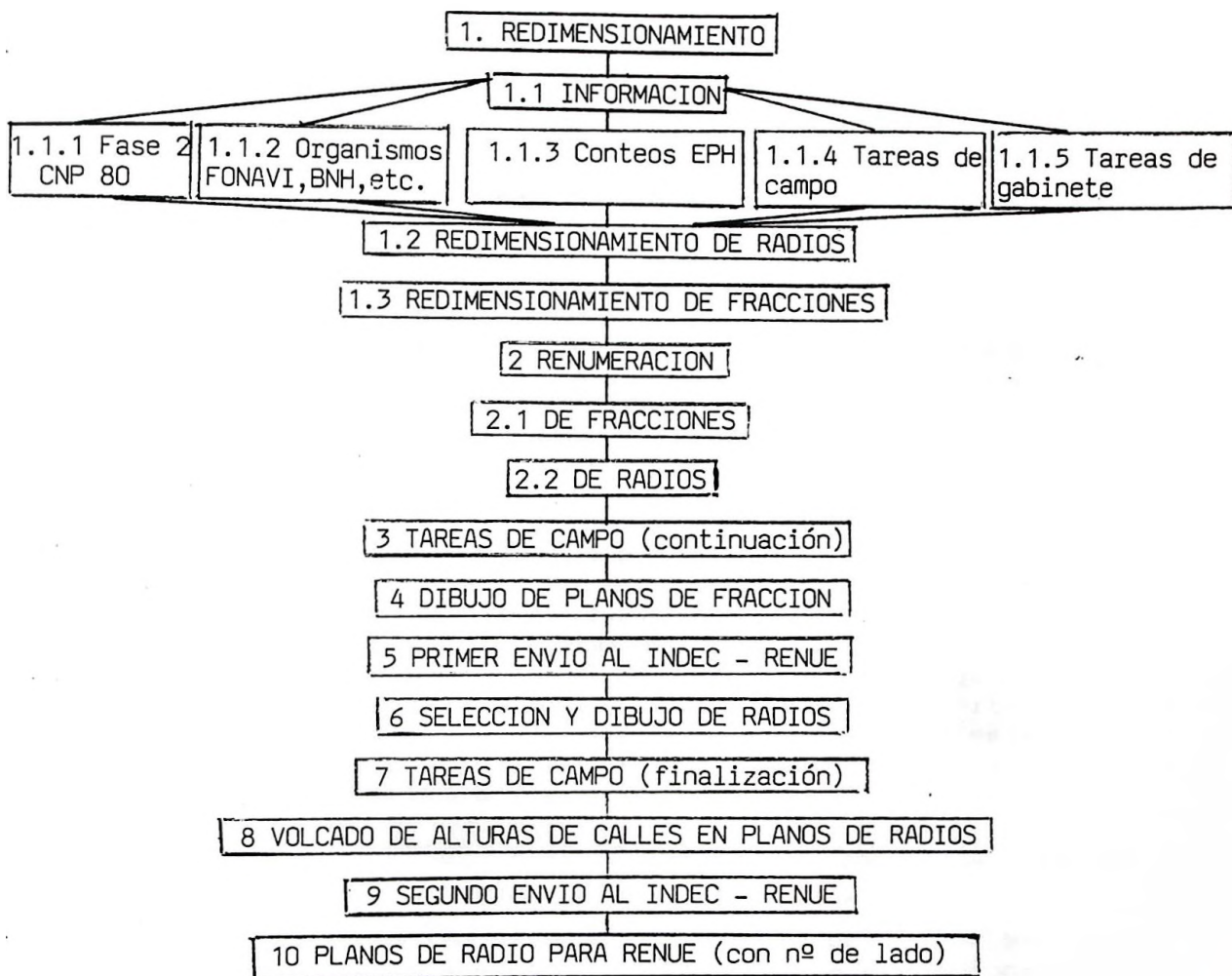
La Dirección Provincial de Estadística obtendrá básicamente de los registros administrativos a nivel provincial, municipal, etc., la siguiente información:

- Organismo responsable del registro.
- Cobertura geográfica.
- Cobertura de actividad económica.
- Unidad de registro.
- Variables que releva el registro.
- Forma del archivo (fichas, soporte magnético).
- Periodicidad de obtención de la información.
- Periodicidad de procesamiento de la información.
- Disposición para brindar la información a la DPE con seguridad de continuidad.
- Periodicidad de entrega de la información a la DPE.
- Diseño de archivo.

2 SELECCION DE REGISTROS INFORMANTES

La evaluación de la información relevada según ítem 1.2 servirá de base a la selección de los registros administrativos a nivel provincial, municipal, etc., para su utilización como informantes del RENUUE.

II - DIAGRAMA DE TAREAS DE ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA URBANA



II - TAREAS DE ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA URBANA

INSTRUCCIONES

1 - REDIMENSIONAMIENTO

1.1 Información

Se reunirá información de distintas fuentes para el redimensionamiento de radios y fracciones.

1.1.1 Fase 2 del Censo Nacional de Población 1980 (CNP 80)

Se utilizará este listado que contiene la información de viviendas y población desagregada por radio. Esto permitirá detectar aquellos radios mal dimensionados en 1980 y las fracciones que serán necesario subdividir.

1.1.2 Información de otros organismos

Se recabará información en organismos oficiales y/o privados que se dediquen al otorgamiento de créditos y/o construcción de viviendas, tanto de obras proyectadas como en ejecución (FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONAVI), BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (BHN), organismos provinciales para la vivienda, etc.) Quedará a criterio de la provincia el considerar la inclusión o no de esta información en función del estado de las obras proyectadas o de los proyectos a ejecutar.

1.1.3 Conteos recientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

Esta información es válida pero hay que tener en cuenta que sólo abarca sectores (áreas) de algunas localidades.

1.1.4 Tareas de campo

Se seleccionarán previamente a la salida a campo:

- a) Radios mal dimensionados en el CNP 80 (con mas de 400 y menos de 200 viviendas).
- b) Radios periféricos en general (borde de crecimiento).

Se actualizarán en campo:

- a) Zonas con nuevos amanzanamientos urbanos donde se desconozca la cantidad de viviendas.
- b) Censo rápido de viviendas.
- c) Trazado de calles nuevas.
- d) Verificación de la información recabada según 1.1.2.

Además se aprovechará esta salida a campo para efectuar las siguientes tareas;

- e) Verificación y/o rectificación de los nombres de calles.
- f) Captación de alturas.

1.1.5 Tareas de gabinete

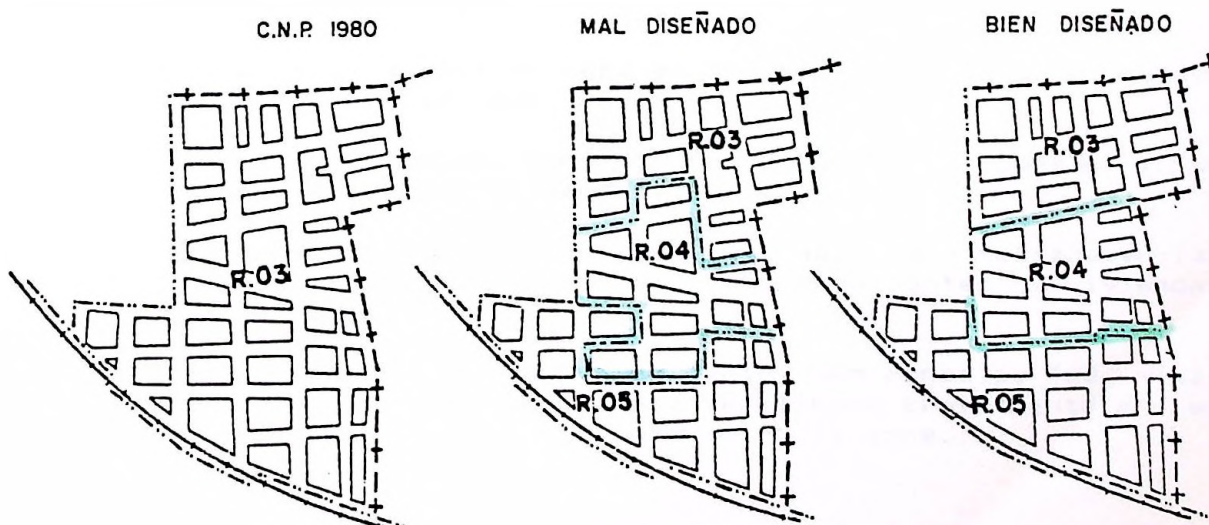
Una vez realizadas las tareas descriptas en ítems 1.1.1 al 1.1.4 se procederá a efectuar el redimensionamiento en gabinete. Para ello se trabajará sobre una copia del plano de localidad del CNP 80 con subdivisión censal a nivel de radio (escala 1:10.000 ó 1:7.500).

Tomando esta subdivisión como base, solo se modificarán aquellos radios que excedan o estén por debajo de la cantidad de viviendas estipulada (se entenderá por modificación la subdivisión interna de radios grandes y/o la sumatoria de radio chicos). Esta metodología en la redimensión asegurará una rápida y sencilla comparabilidad CNP 80/CNP 90.

Toda la información recopilada en los ítems 1.1.1 al 1.1.4 será volcada en la copia del plano de la localidad, en donde los radios y/o áreas "problema" deberán tener volcada la cantidad de viviendas por manzana. Sólo ahora se podrá determinar con precisión por donde debe pasar el límite de los nuevos radios.

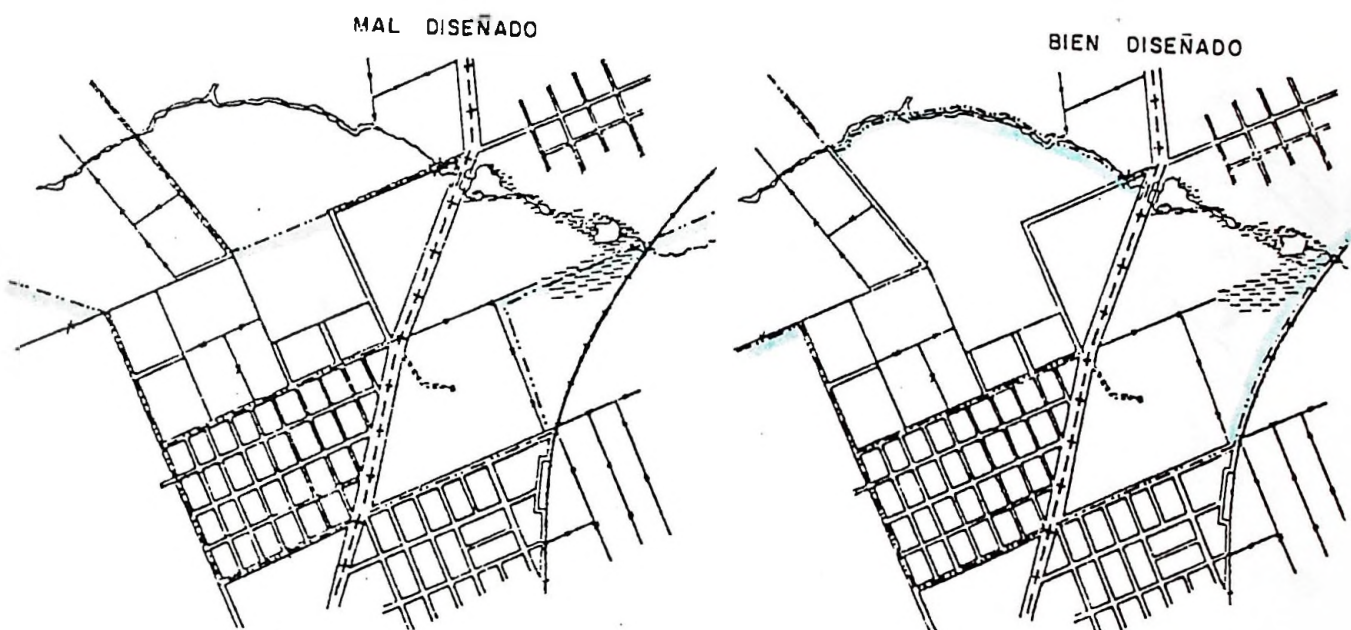
Es aconsejable que los nuevos límites que se establezcan, tengan un diseño regular, evitando en lo posible adoptar formas tales como martillos, zig-zag, etc.

Ej.:



Se deberá tener en cuenta que los límites, ya sean de fracción o de radio, deben pasar siempre por calles o, en caso de no ser posible, por zonas bien definidas e identificables tanto en el plano como en el terreno (por ej.: arroyos, vías del ferrocarril, canales, límites de lotes, etc.).

Ej.:



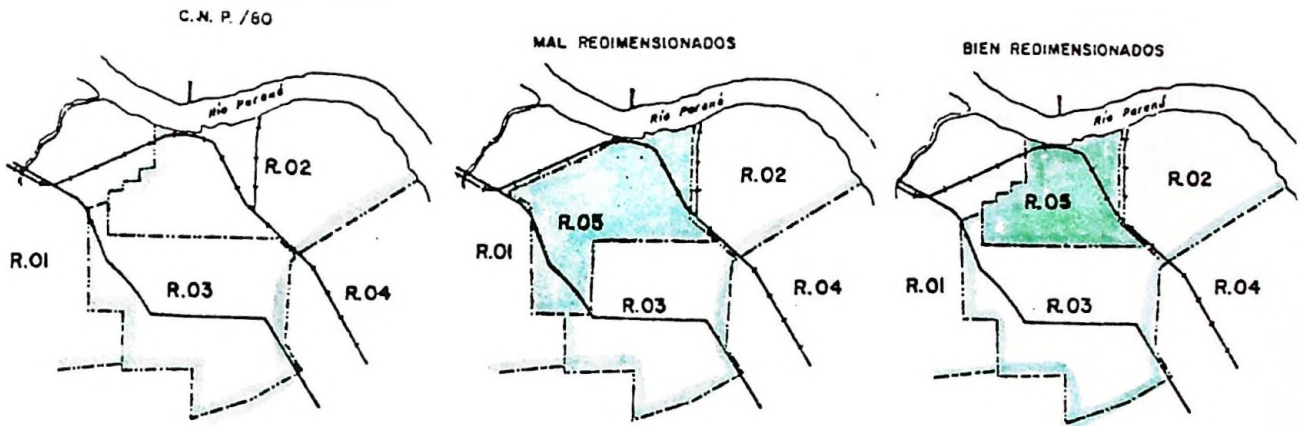
1.2 Redimensionamiento de radios

Las pautas básicas para el redimensionamiento de radios son las siguientes:

- Formar radios con un mínimo de 200 viviendas y un máximo de 400 viviendas.
- Subdividir solamente aquellos radios que sobrepasen las 400 viviendas. Verificar haciendo conteo de viviendas en la zona.
- Evitar la subdivisión de radios con menos de 400 viviendas a menos que se haya verificado previamente en el terreno, un gran crecimiento en la zona.

- En el caso de dos radios limítrofes que en el CNP 80 tuvieron menos de 100 viviendas, unirlos en un solo radio, previa verificación que esa cantidad de viviendas sigue siendo la misma.
- No conformar radios uniendo pequeñas partes de varios radios, aunque estéticamente signifique un mejor diseño, ya que esto aumentará la dificultad para comparar CNP 80 con CNP 90.

Ej.:

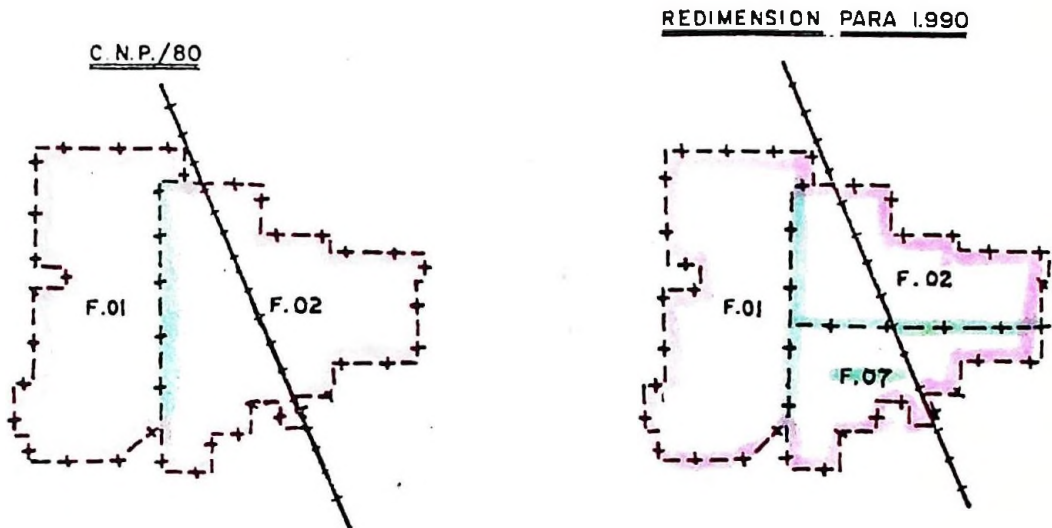


1.3 Redimensionamiento de fracciones

1.3.1 Utilizando el plano obtenido (ítem 1.1.5) se procederá a diseñar los límites de las nuevas fracciones teniendo en cuenta que los límites de viviendas por fracción será mínimo 3.000 y máximo 6.000 viviendas.

1.3.2 Se deberá tener en cuenta que los límites de las fracciones que coinciden con los límites de localidad no deben alterarse

Ej.:

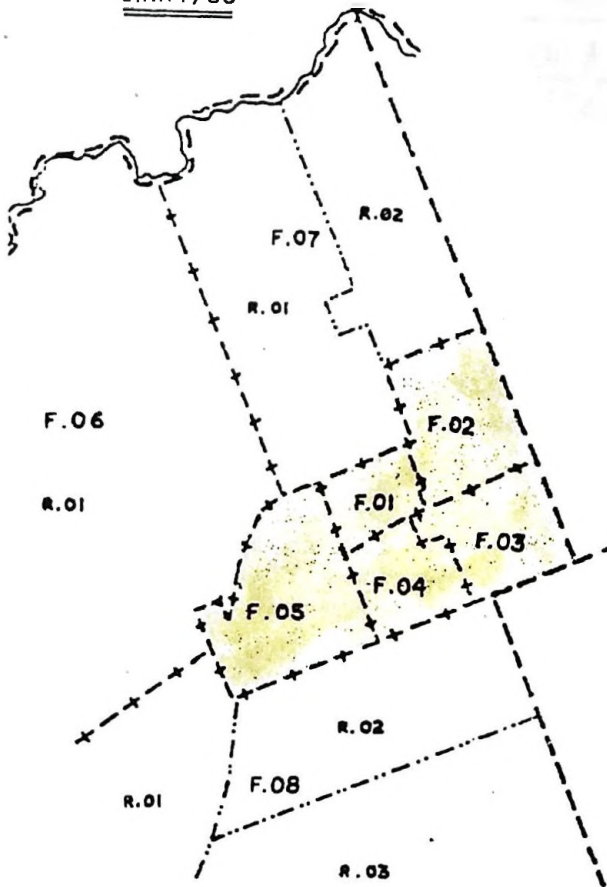


1.3.3 Cuando un nuevo asentamiento urbano exceda el límite de fracción urbana no se lo incluirá en dicha fracción sino que pasará a ser un radio urbano de la fracción vecina que posiblemente fuera sólo rural y se le asignará el número de radio siguiente al último número de radio de esa fracción.

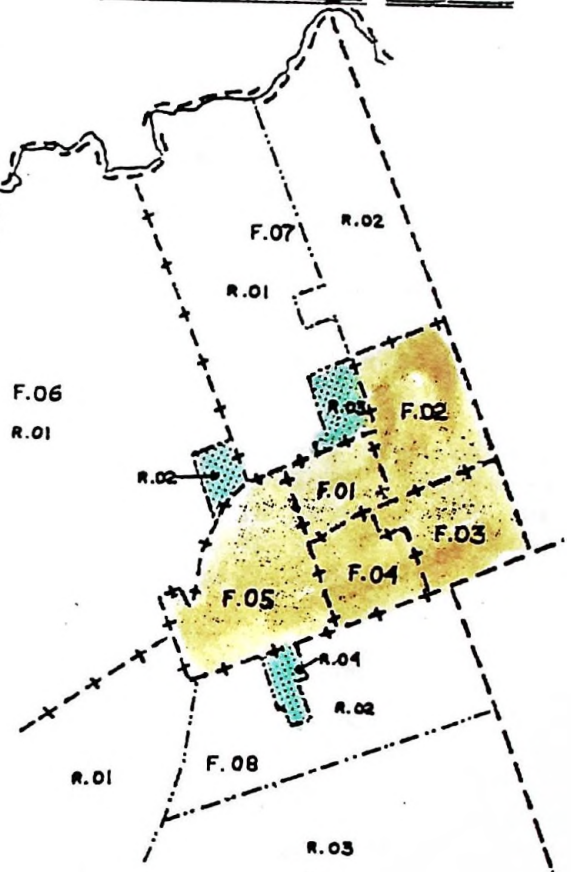
En el CNP 90 este radio se tendrá en cuenta para la información del total de la localidad pero siempre como radio de la fracción vecina. Esto determinará claramente las zonas de crecimiento urbano.

Ej.:

C.N.P./80



REDIMENSIONAMIENTO PARA 1.990



2 - RENUMERACION

Cuando el redimensionamiento de la subdivisión censal haya alterado la numeración de radios y/o fracciones, se procederá a volcar en la "planilla de conversión" que se adjunta, la numeración anterior (CNP 80) y la actual a fin de conservar la comparabilidad.

Ej.:

C.N.P. 80		C.N.P. 90		OBSERVACIONES
Nº DE FRACCION	Nº DE RADIO	Nº DE FRACCION	Nº DE RADIO	
01	001	01	01	
01	001	01	02	BARRIO "Los Tilos" (FONAVI) 360 viv.
01	002	01	03	En el C.N.P. 80, el R02 fue mal-
01	002	01	04	dimensionado (635 viv)

2.1 Renumeración de fracciones

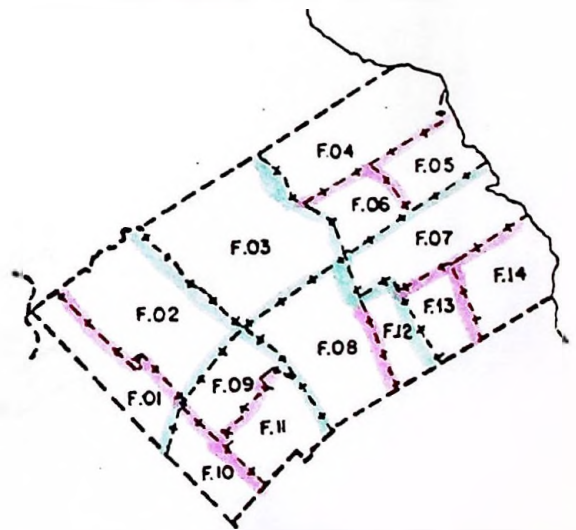
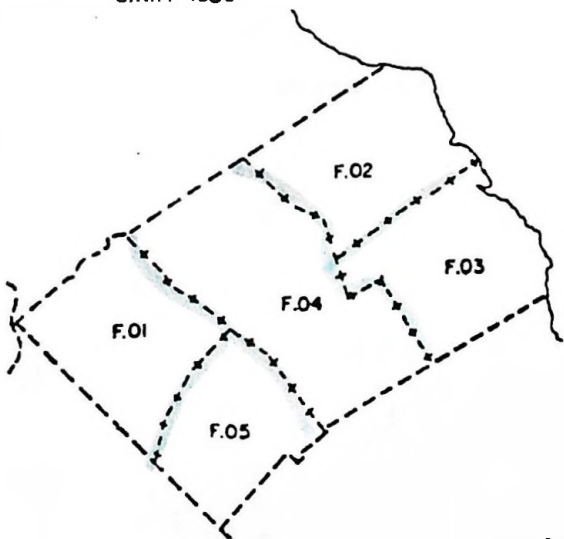
Se presentan dos casos diferentes según la cantidad de fracciones urbanas redimensionadas.

2.1.1 Para el caso de las localidades con muchas fracciones urbanas (por lo general el caso de aglomerado), donde el crecimiento motivó la subdivisión de la mayor parte de sus fracciones originales, se hace necesario reenumerar nuevamente todas las fracciones del departamento.

Ej.:

C.N.P. 1980

REDIMENSION PARA 1990

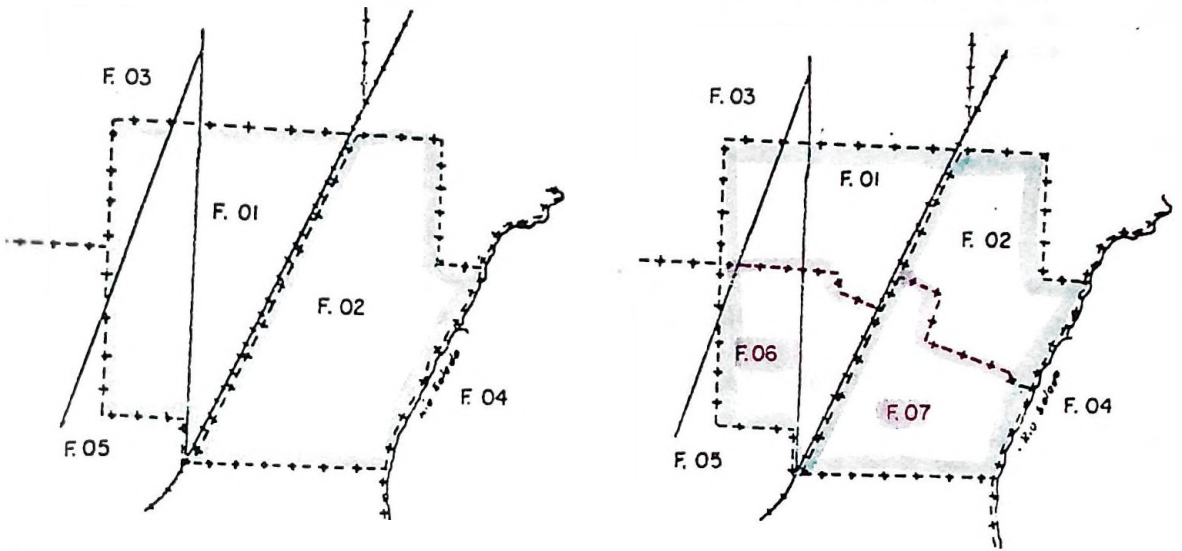


2.1.2 Por el contrario en localidades con pocos cambios en sus fracciones originales no se reenumerarán las fracciones del departamento, sino que se les asignará a las nuevas fracciones originadas el último número correlativo del departamento.

Ej.:

C.N.P/80.

REDIMENSIONAMIENTO PARA 1.990

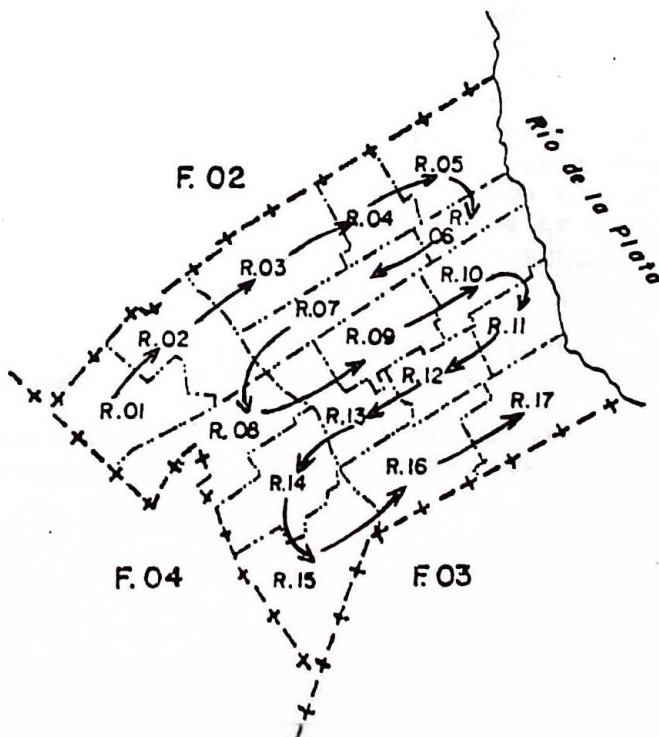


2.2 Renumeración de radios

Los radios se renumerarán a nivel de fracción de 1 en más, siguiendo el criterio de numeración en S o serpentina de izquierda a derecha comenzando por el extremo superior izquierdo.

No se alterará este criterio.

Ej.:



3 - CONTINUACION DE TAREAS DE CAMPO

En este momento se tiene que completar exhaustivamente la actualización en campo de planimetría (dibujo de manzanas y actualización de nombres de calles) para comenzar a dibujar los planos definitivos.

Se aprovechará para ir captado alturas, tarea que se concluirá más adelante.

4 - DIBUJO DE PLANOS DE FRACCION

Se presentan dos casos diferentes según la cantidad de fracciones urbanas de la localidad.

4.1 Localidad con 4 fracciones urbanas o menos

No será necesario dibujar planos por fracción, se utilizará el plano de localidad en escala 1:10.000 ó 1:7.500 ó 1:5.000 ya que su dimensión permitirá un fácil manejo. Este plano de localidad será copia del original CNP 80 en papel sensibilizado (trapo, poliéster heliográfico, otro) sobre el que se volcarán todas las actualizaciones recogidas en campo, éste será el nuevo original para todo trabajo que utilice cartografía urbana del INDEC (RENUC, CNP 90, CNE, etc.). En este caso este nuevo plano deberá incluir límites de fracción, de radio y manzanas numeradas.

4.2 Localidad con más de 4 fracciones urbanas

En este caso será necesario dibujar planos (en papel vegetal o poliéster) de cada una de las fracciones por separado, en escala 1:7.500 ó 1:5.000, siendo preferible la escala 1:5.000, ya que servirá de base al dibujo de los planos de radio o grupos de radios.

En este plano original sólo se dibujará el límite de la fracción. Esto permitirá tener siempre un mapa base, donde se realicen las actualizaciones cartográficas.

Luego en una copia en papel trapo, sensibilizado o poliéster heliográfico, etc., se trabajará dibujando los límites de radio y la numeración de radios y manzanas.

En el cabezal de estos planos se debe consignar: Provincia, Departamento, Localidad, Número de fracción y cantidad de radios de esa fracción

Además deben contar con su respectiva simbología (límites de fracción, límites de radio, FF.CC., escuela, etc.).

Deberá estar indicado la fracción, y/o Departamento, y/o Provincia que limiten esa fracción.

Correcta ubicación del norte

Deberá orientarse con el norte hacia arriba del plano, dentro de lo posible en sentido vertical a la base del recuadro.

Se aceptará una pequeña desviación hacia el este u oeste no mayor de 45°, esto es importante dado que existen normas cartográficas que así lo indican, teniendo en cuenta así mismo que toda la escritura del plano se debe orientar de acuerdo al norte.

5 - PRIMER ENVIO AL INDEC-RENUÉ

De los planos del ítem 4 se enviará copia al INDEC-RENUÉ para realizar una evaluación del redimensionamiento.

De ser aprobados los planos se le comunicará a la Provincia para continuar con el ítem 6, de no ser así se viajará a la provincia a fin de indicar con mayor precisión los problemas detectados.

6 - SELECCION Y DIBUJO DE RADIO

Se seleccionará él o los radios y se los dibujará en escala 1:5.000 en las dimensiones de hoja propuestas.

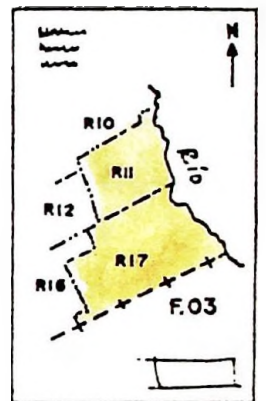
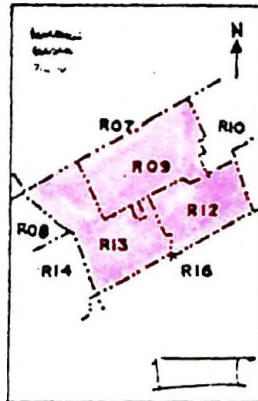
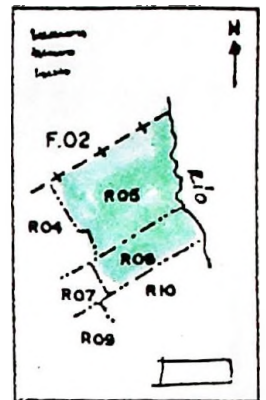
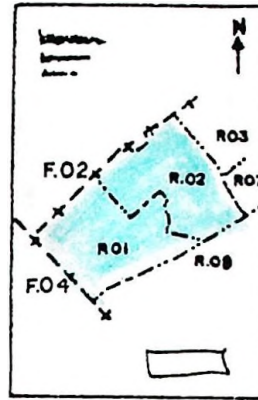
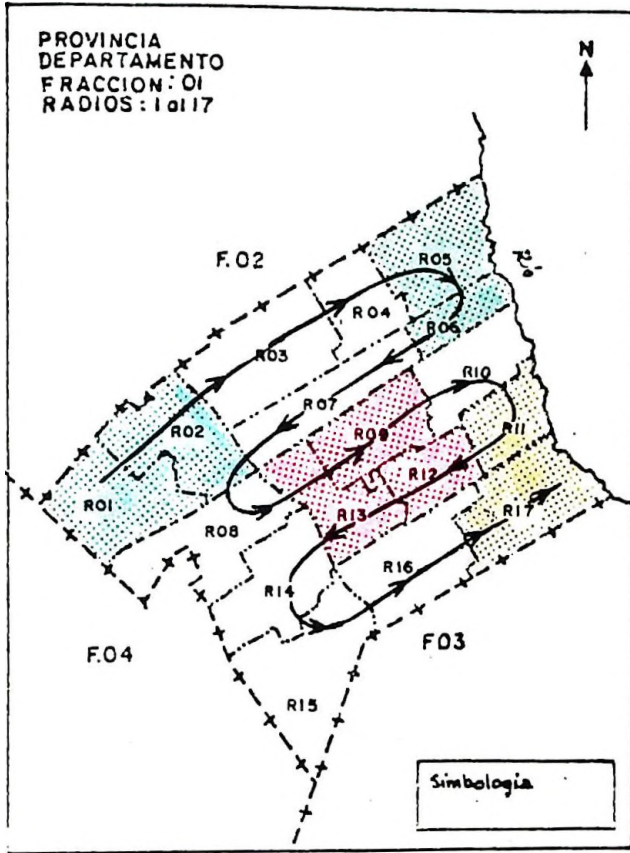
El objetivo de contar con estos planos es para tener una nueva cartografía estadística urbana que sirva de base para diversos operativos a realizar (ej.: censos, encuestas, etc.) en un tamaño adecuado al trabajo de los encuestadores y/o censistas.

El dibujo de cada radio o conjunto de radios, estará enmarcado por dos medidas (cajas) posibles de ser reproducidas por fotocopiado.

La más pequeña (tamaño carta) llevará un marco de 20,5 cm de ancho por 28 cm de largo y la más grande (doble carta) tendrá 28 cm de ancho por 41 cm de largo. Cada Provincia adoptará la medida más adecuada teniendo en cuenta el tipo de fotocopioador existente en la Dirección de Estadística, o en el lugar donde realicen las fotocopias.

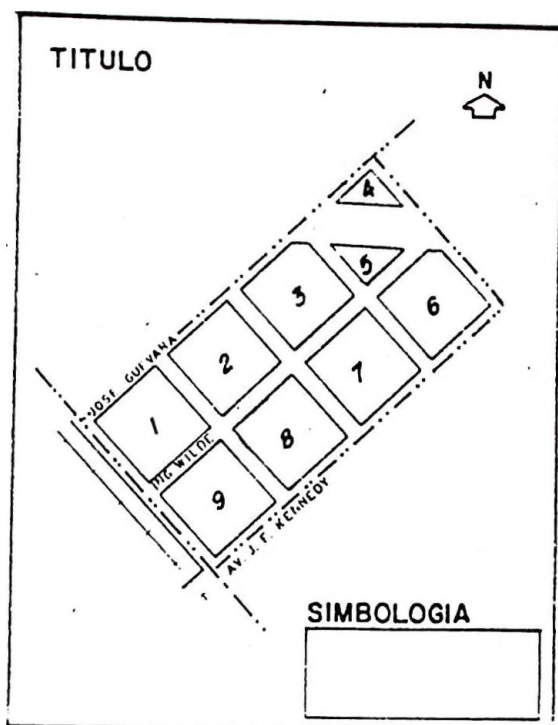
Cada plano será dibujado en film poliéster transparente o papel vegetal (90 gr) con su correspondiente recuadro. Dado que los radios están numerados de 1 en más dentro de cada fracción y en forma de S, cuando en un plano figuren un grupo de radios éstos no siempre serán correlativos.

Ej.:



Estos planos contarán con planimetría debidamente actualizada y numeración de manzana. Estas se numerarán de 1 en más por radio siguiendo el criterio de numeración en S ó en serpentina.

Ej.:



Cada plano contará con una carátula de identificación donde conste:

- Provincia.
- Departamento o Partido.
- Localidad.
- Número de fracción.
- Cantidad total de radios de la fracción.
- Número de radio o de grupo de radios que figuren en ese plano.

Simbología propuesta por INDEC.

- Indicar escala.
- Indicar fracciones o radios que lo limiten.
- Indicar el norte (ver correcta ubicación del norte en el punto 4.2).

Todos los planos de radio deben tener una orientación similar a la del plano de fracción respecto del norte, porque de lo contrario, se caerá en el error de numerar mal las manzanas de un plano con respecto de otros (Ver ejemplo del ítem 6).

7 - FINALIZACION DEL TRABAJO DE CAMPO

En este momento es imprescindible concluir la captación de alturas de calles, ya que es necesario para completar el dibujo de los planos de radio.

8 - VOLCADO DE ALTURAS DE CALLES EN PLANOS DE RADIOS

Tener en cuenta que deberán volcarse todas las alturas que sean necesarias para la mejor comprensión del plano y para el llenado de las planillas de amanzanamiento.

Esto significa un análisis previo de la información levantada en campo y una selección de alturas, diferenciando entre aquellas que son indispensables y las que constituyen una redundancia.

En caso de faltar alturas en zonas periféricas, volcar en el plano la información necesaria para identificar cada predio, como por ejemplo: fábrica, parque, baldío, basural, villa de emergencia, barrio en construcción, etc.

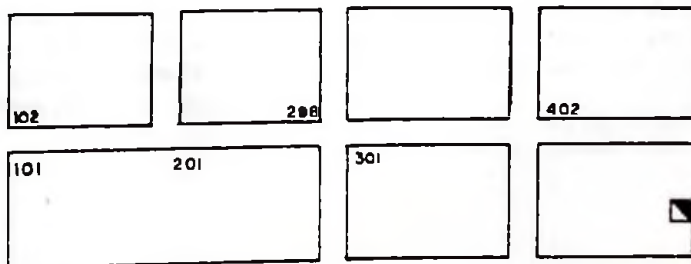
En caso de calles sin nombres, consignar S/N.

En caso de no tener alturas, consignar s/a.

8.1 La cifra indicadora de la altura se debe escribir con número pequeño pero perfectamente legible, en la esquina donde comienza la centena o donde termina.

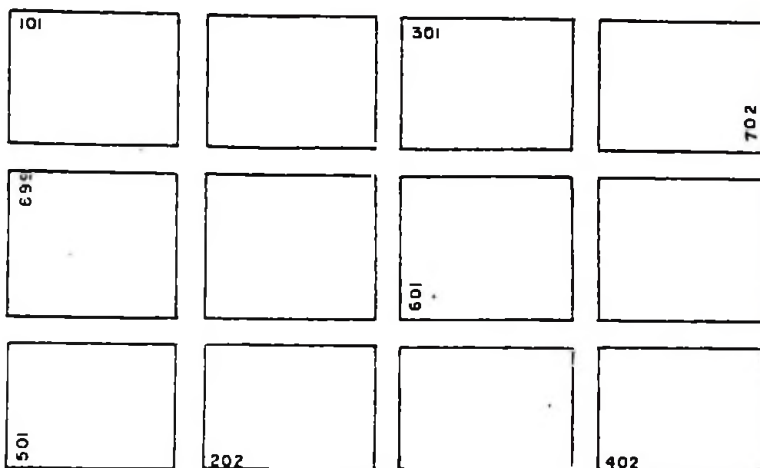
En el caso de veredas con doble centena se pondrá además la cifra correspondiente al comienzo o al final de la segunda centena.

Ej.:



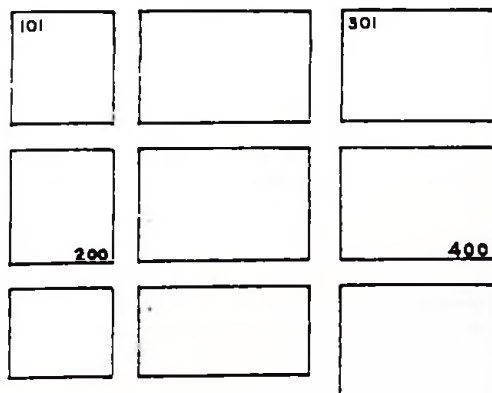
8.2 Numerar en cada calle cada dos o tres manzanas y en el lugar que resulte más conveniente (par o impar).

Ej.:



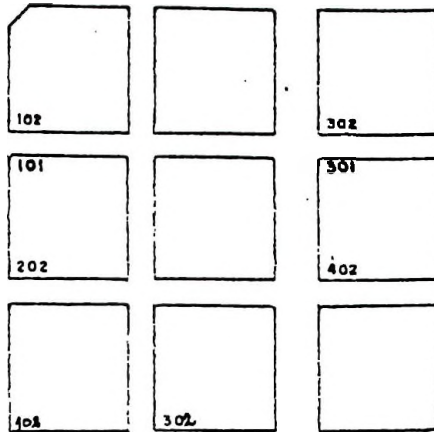
8.3 Cuando la numeración de dos calles paralelas se corresponden, saltar una calle y numerar la siguiente, de manera tal que pueda seguirse la secuencia de la numeración tanto par como impar.

Ej.:



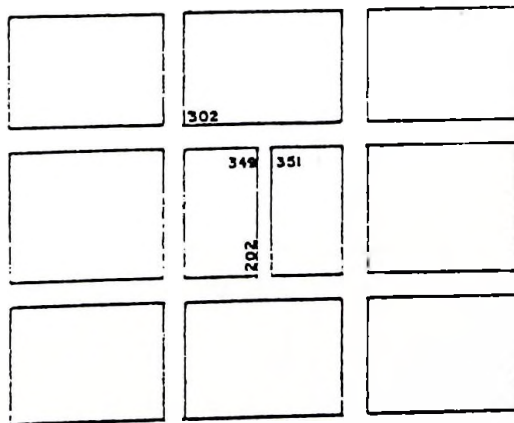
8.4 Cuando por alguna razón se altera la numeración de dos calles paralelas, o sea que se tienen dos lados paralelos de la manzana con diferentes centenas, indicar de la forma más clara posible esta alteración en el orden, evitando la profusión de números.

Ej.:



- 8.5 En el caso de pasaje (que da origen a dos manzanas) consignar las alturas correspondientes a los cortes de las calles paralelas y las alturas correspondientes al pasaje.

Ej.:

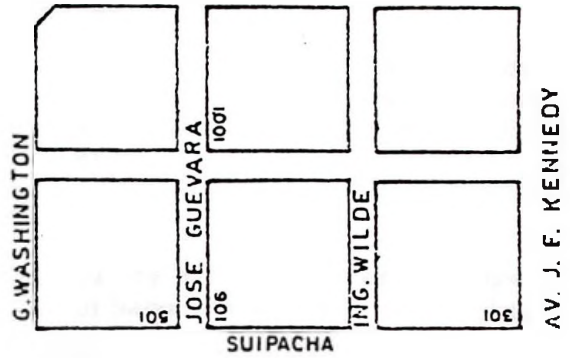
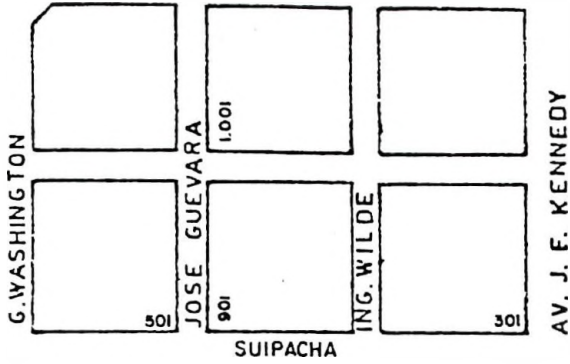


- 8.6 La lectura de las alturas tendrá la misma orientación que el nombre de la calle.

Ej.:

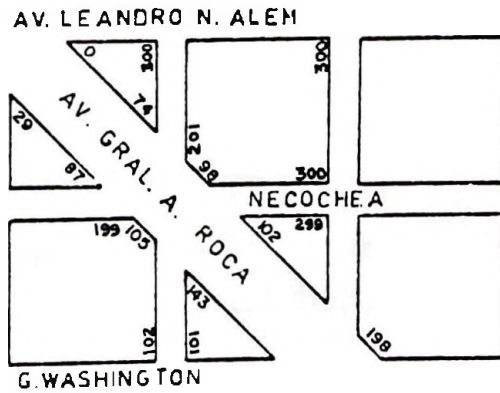
Bien

Mal



8.7 En calles diagonales que seccionan las manzanas a distinta altura, deben captarse todas las alturas del principio y fin de los lados. De la misma manera se procederá con las calles transversales, en la intersección con la diagonal.

Ej.:



9 - SEGUNDO ENVIO AL INDEC-RENUÉ

Fotocopiar los planos de radio o grupos de radio.

Estas fotocopias se enviarán al INDEC-RENUÉ para su evaluación.

De ser aprobados los planos se le comunicará a la Provincia para continuar con el ítem 10, de no ser así, personal del INDEC-RENUÉ viajará a la Provincia a fin de indicar con mayor precisión los problemas detectados.

10 - PLANOS DE RADIO PARA RENUÉ

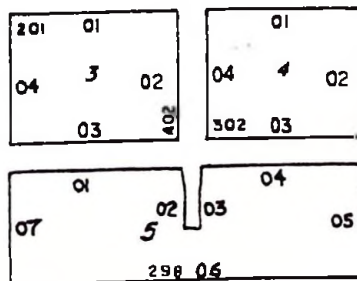
Estos planos de radio o grupos de radios ya aprobados se utilizarán como cartografía urbana paratodas las tareas del INDEC (EPH,CNP 90,etc.).

En una fotocopia de estos planos se consignará el número de lado de la manzana la que sólo será utilizada para las tareas del RENUÉ.

10.1 El número de lado de la manzana deberá consignarse dentro de la manzana en la mitad de cada lado y de ser posible con un tamaño de letra diferente al utilizado para indicar altura y/o número de manzana.

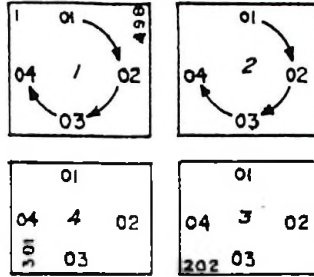
En el caso de las calles con doble centena y/o que exista algún número de altura en la mitad de la calle, se consignará lo más aproximado y claro posible.

Ej.:



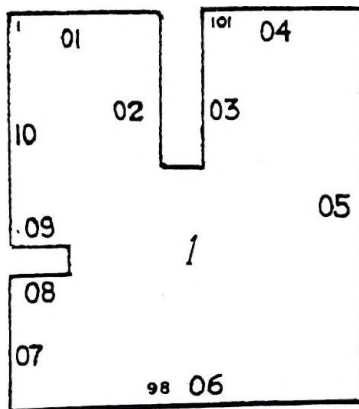
10.2 Se comenzará a numerar en el extremo superior del plano, siguiendo el movimiento de las agujas del reloj.

Ej.:

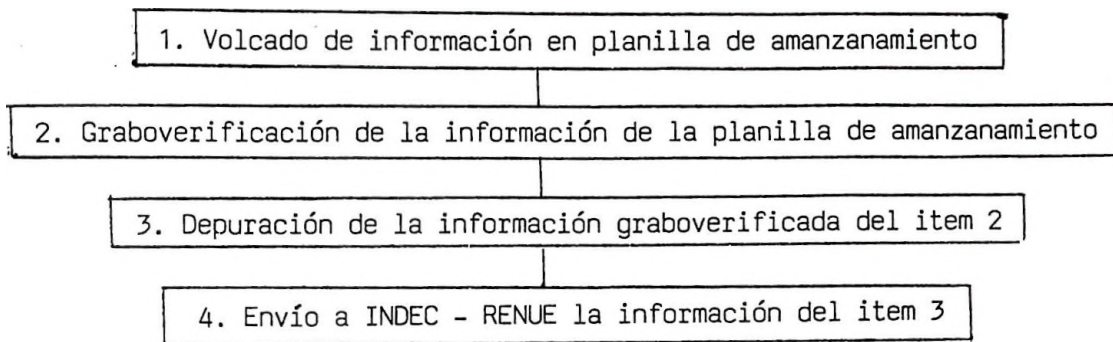


10.3 Se comenzará a numerar con el número 01 hasta el 99.

Ej.:



III - DIAGRAMA DE TAREAS PARA LA FORMACION DE ARCHIVO CARTOGRAFICO



III FORMACION DE ARCHIVO CARTOGRAFICO

La información referida a la identificación cartográfica (datos correspondientes a la planilla de amanzanamiento), se enviará al INDEC-RENUÉ en soporte magnético (el mismo dependerá del tipo de equipo de computación al cual tenga acceso cada una de las DPE) para posterior asignación a los distintos archivos informantes del RENUÉ. Para ello, las etapas a seguir con posterioridad al cumplimiento de los ítems precedentes son:

- 1 - Volcado de información en planilla de amanzanamiento.
- 2 - Graboverificación de la información de la planilla de amanzanamiento.
- 3 - Depuración de la información graboverificada del ítem 2.
- 4 - Envío a INDEC-RENUÉ la información del ítem 3.

1 Cumplimentación de la planilla de amanzanamiento:

Se trabajará con los siguientes elementos:

- Planos de radios o de grupos de radios.
- Planilla de amanzanamiento (consta en Anexo N°1).

La cumplimentación de la planilla se realizará volcando la información de un plano de radio o de grupo de radios, de la siguiente manera:

Se consignarán los datos comenzando por el lado de la calle inmediata inferior (y paralela) a la carátula de identificación volcando los datos de la misma de izquierda a derecha y desde su comienzo hasta su fin dentro del plano. Luego se continuará con la acera superior (sea par o impar) de la calle inmediata inferior y así sucesivamente hacia abajo hasta terminar el plano.

Luego se volcarán los datos de las calles que cortan a las anteriores, utilizando el mismo criterio.

Por otra parte la información de la planilla de amanzanamiento constituye la base para la conformación del Sistema de Registración de Cartografía urbana que consta de los siguientes archivos:

- 1 - Archivo de localidades (ver Anexo N°4).
- 2 - Archivo de parámetros cartográficos (ver Anexo N°4).
- 3 - Archivo nomenclador de calles (ver Anexo N°4).
- 4 - Archivo de planillas de amanzamiento (ver anexo N°4).

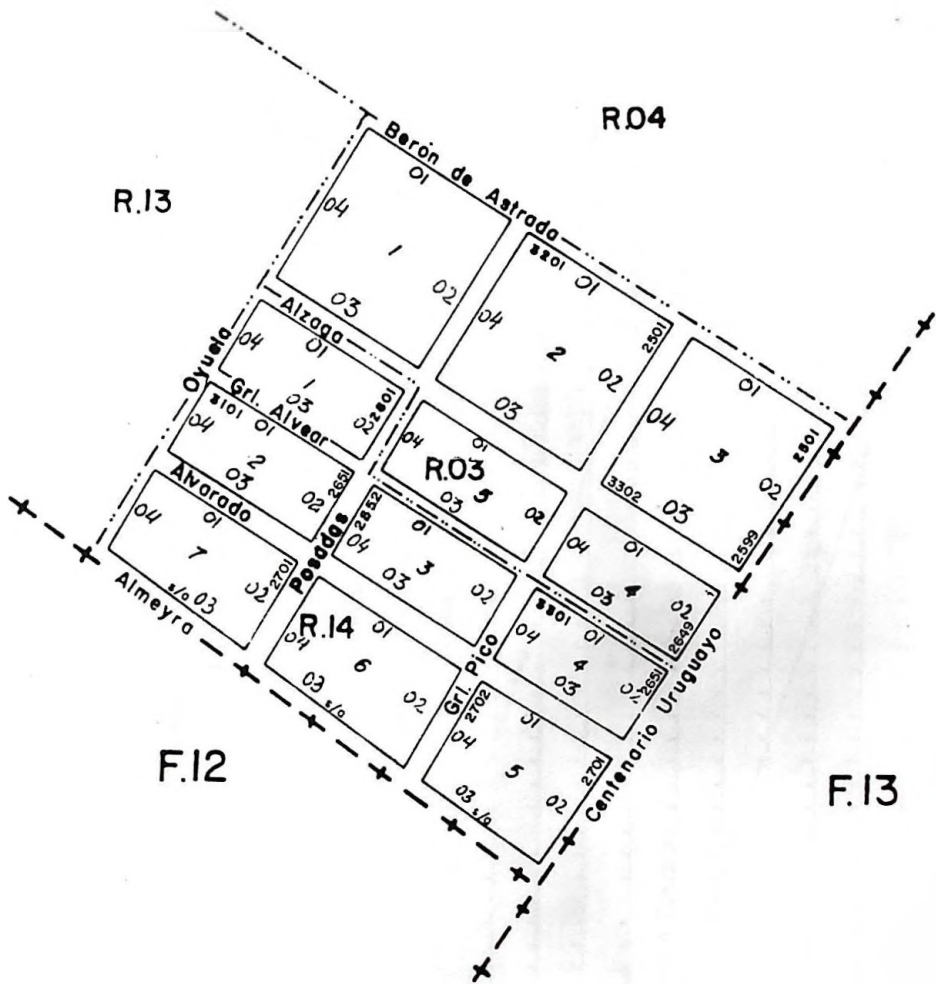
Los programas que permiten la generación y actualización de los archivos de éste Sistema han sido elaborados por el Programa RENUÉ para utilización en equipos IBM PC XT, IBM PS o compatibles. Ver ejemplo de planilla de amanzamiento en hojas siguientes.

GRAN BUENOS AIRES

PARTIDO DE LANUS

FRACCION N°03-Total de radios: 15

RADIOS: 03-14



SIMBOLOGIA

— Límite de Partido
 - - - Límite de Fracción
 - - - Límite de Radio
 R. 04 N° de Radio

25 N° de Manzana
 □ Escuela Provincial
 ▣ Escuela Privada
 ■ Escuela Nacional

PLANILLA DE AMANZANAMIENTO

HOJA: 00001

PCIA: BUENOS AIRES

DPTO./PTDO: LAMUS

CODIGO

LOCALIDAD:

CODIGO:

FRACCION: 03

N° DE RAO	N° DE MANZANA	N° DE LADO	CALLE NOMBRE	CODIGO	ALTURAS		OBSERVACIONES
					DESDE	HASTA	
03	0.01	01	BERON DE ASTRIADA		0,31,0,1	0,31,9,9	
03	0.02	01			0,3,2,0,1	0,3,2,9,9	
03	0.03	01			0,3,3,0,1	0,3,3,9,9	
03	0.01	03	ALZAGA		0,31,0,2	0,32,0,0	
03	0.02	03			0,3,2,0,2	0,3,3,0,0	
03	0.03	03			0,3,3,0,2	0,3,4,0,0	
14	0.01	01			0,3,1,0,1	0,3,1,9,9	
03	0.05	01			0,3,2,0,1	0,3,2,9,9	
03	0.04	01			0,3,3,0,1	0,3,3,9,9	
14	0.01	03	ALVEAR GRAL		0,31,0,2	0,32,0,0	
03	0.05	03			0,3,2,0,2	0,3,3,0,0	
03	0.04	03			0,3,3,0,2	0,3,4,0,0	
14	0.02	01			0,3,1,0,1	0,3,1,9,9	
14	0.03	01			0,3,2,0,1	0,3,2,9,9	
14	0.04	01			0,3,3,0,1	0,3,3,9,9	
14	0.02	03	ALVARADO		0,3,1,0,2	0,3,2,0,0	
14	0.03	03			0,3,2,0,2	0,3,3,0,0	
14	0.04	03			0,3,3,0,2	0,3,4,0,0	
14	0.07	01			0,3,1,0,1	0,3,1,9,9	
14	0.06	01			0,3,2,0,1	0,3,2,9,9	
14	0.05	01			0,3,3,0,1	0,3,3,9,9	
14	0.07	03	ALMEDIYRIBI		0,0,0,0,0	0,0,0,0,0	
14	0.06	03			0,0,0,0,0	0,0,0,0,0	

LLENADO POR

FECHA

GRABADO POR

FECHA

PLANILLA DE AMANZAMIENTO

HOJA: 0.0.0.2

PCIA. BUENOS AIRES

DPTO./PTDO: LANUÉS

CODIGO

LOCALIDAD:

CODIGO:

FRACCION: 03

N° DE RADIO	N° DE AMAZONA	N° DE LAZO	CALLE: NOMBRE	CODIGO	ALTURAS		OBSERVACIONES
					DESDE	HASTA	
14	0.0.5	03	A. L. M. E. Y. R. I. A.		0.0.0.0.0	0.0.0.0.0	
14	0.0.7	04	O. Y. U. E. L. A.		0.2.8.0.0	0.2.7.0.2	
14	0.0.2	04			0.2.7.0.0	0.2.6.5.2	
14	0.0.1	04			0.2.6.5.0	0.2.6.0.2	
03	0.0.1	04			0.2.6.0.0	0.2.5.0.2	
14	0.0.7	02	P. O. S. A. D. I. A. S.		0.2.7.9.9	0.2.7.0.1	
14	0.0.2	02			0.2.6.9.9	0.2.6.5.1	
14	0.0.1	02			0.2.6.4.9	0.2.6.0.1	
03	0.0.1	02			0.2.5.9.9	0.2.5.0.1	
14	0.0.6	04			0.2.8.0.0	0.2.7.0.2	
14	0.0.3	04			0.2.7.0.0	0.2.6.5.2	
03	0.0.5	04			0.2.6.5.0	0.2.6.0.2	
03	0.0.2	04			0.2.6.0.0	0.2.5.0.2	
14	0.0.6	02	P. I. C. O. G. R. I. A. L.		0.2.7.9.9	0.2.7.0.1	
14	0.0.3	02			0.2.6.9.9	0.2.6.5.1	
03	0.0.5	02			0.2.6.4.9	0.2.6.0.1	
03	0.0.2	02			0.2.5.9.9	0.2.5.0.1	
14	0.0.5	04			0.2.8.0.0	0.2.7.0.2	
14	0.0.4	04			0.2.7.0.0	0.2.6.5.2	
03	0.0.4	04			0.2.6.5.0	0.2.6.0.2	
03	0.0.3	04			0.2.6.0.0	0.2.5.0.2	
14	0.0.5	02	C. E. N. T. I. E. N. A. R. I. O. U. R. I. G. I. N. A. Y. O.		0.2.7.9.9	0.2.7.0.1	
14	0.0.4	02			0.2.6.9.9	0.2.6.5.1	

LLENADO POR

FECHA

GRABADO POR

FECHA

Las instrucciones para cumplimentar cada ítem de la planilla de amanzamiento son:

1.1 Reglas generales

a) La transcripción de los datos alfabéticos debe realizarse con letra mayúscula de imprenta, colocando una letra en cada casillero, comenzando por el primero de la izquierda y dejando un casillero en blanco entre vocablo y vocablo (sean estas palabras completas o abreviaturas). No se consignarán puntos ni comas.

b) La transcripción de los datos numéricos debe realizarse colocando una cifra en cada casillero, comenzando primero por la derecha y consignando cero en cada casillero o posición sobrante. No se deben transcribir puntos ni dejar casilleros en blanco en su lugar.

1.2 Reglas especiales para cada ítem

a) PROVINCIA

NOMBRE: Se debe consignar el nombre completo de la Provincia sin utilizar abreviaturas. El campo consta de 19 posiciones

b) DEPARTAMENTO-PARTIDO

NOMBRE: Se debe consignar el nombre del departamento o partido. El campo consta de 30 posiciones. De no alcanzar dichas posiciones se abreviará teniendo cuidado de utilizar las mismas abreviaturas siempre.

CODIGO: Se debe consignar el código que corresponde al departamento o partido según el código geográfico publicado por el INDEC: Normas de codificación de Unidades Políticas (Disposición Nº 003/88). El campo consta de 3 posiciones.

c) LOCALIDAD

NOMBRE: Se debe consignar el nombre de la localidad teniendo especial cuidado que sea de un único modo cada vez que se repite dicho nombre. El campo consta de 30 posiciones.

CODIGO: Se debe dejar en blanco. Para esta primera etapa dicho código será asignado por el INDEC.

d) FRACCION: Se debe consignar el Nº de la Fracción Censal. El campo consta de 2 posiciones.

e) RADIO: Se debe consignar el N° del Radio Censal. El campo consta de 2 posiciones.

f) N° DE MANZANA: Se debe consignar el N° de manzana. El campo consta de 3 posiciones.

g) N° DE LADO: Se debe consignar el N° de lado de la manzana. Este campo consta de 2 posiciones.

h) CALLE

NOMBRE: Se debe consignar el nombre de la calle de acuerdo a las normas del "Manual de Normalización de calles". El campo consta de 30 posiciones. Si no tiene nombre se consignará S/N.

CODIGO: Se debe dejar en blanco. Para esta primera etapa dicho código será asignado por el INDEC.

i) ALTURAS (DESDE...HASTA): Se debe consignar el número inicial del lado de manzana (de acuerdo a lo volcado en el plano) en Desde y el número final en Hasta, considerando el rango que abarca y no el primer o último número de puerta que existe. Cada campo consta de 5 posiciones. En caso de que la calle no tenga numeración se consignaran ceros.

j) OBSERVACIONES: Se utilizará para anotar el/los comentarios o aclaraciones que sean necesarias, fundamentalmente para lo siguiente:

- Nombre anterior de las calles que cambiaron de nombre últimamente.
- Problemas de numeración.
- Otros.

De existir datos en Observaciones se consignará el número (1).

2 - Graboverificación de la información de la planilla de amanzamiento

La información de la planilla de amanzamiento (partes grisadas) se grabará en archivo magnético. Constituye una excepción el código numérico (1) que se grabará cuando exista información en la columna Observaciones. Como el contenido de esta última información no se graba es necesario archivar ordenadamente las planillas de amanzamiento para tener acceso a la misma. Los campos del diseño de archivo que constan en anexo N°2 son:

a) Campo CODIGO-DEPARTAMENTO/PARTIDO: Campo numérico de 3 posiciones.

POSICIONES: 1-3. Este campo no admite blancos.

b) Campo LOCALIDAD-NOMBRE: Campo alfanumérico de 30 posiciones

POSICIONES: 4-33. Este campo no admite blancos.

c) Campo CODIGO-LOCALIDAD: Campo numérico de 5 posiciones

POSICIONES: 34-38. Se dejará el campo en blanco. No estará informado en esta primera etapa.

d) Campo FRACCION: Campo numérico de 2 posiciones.

POSICIONES: 39-40. Este campo no admite blancos.

e) Campo Nº DE RADIO: Campo numérico de 2 posiciones.

POSICIONES: 41-42. Este campo no admite blancos.

f) Campo Nº DE MANZANA: Campo numérico de 3 posiciones.

POSICIONES: 43-45. Este campo no admite blancos.

g) Campo Nº DE LADO: Campo numérico de 2 posiciones.

POSICIONES: 46-47. Este campo no admite blancos.

h) Campo CALLE-NOMBRE: Campo alfanumérico de 30 posiciones.

POSICIONES: 49-77. Este campo no admite blancos.

i) Campo CALLE-CODIGO: Campo numérico de 5 posiciones.

POSICIONES: 78-82. Se dejará el campo en blanco. No estará informado en ésta primera etapa.

j) Campo ALTURAS (DESDE...HASTA): Ambos son campos numéricos de 5 posiciones cada uno.

POSICIONES: 83-87 y 88-92. Estos campos no admiten blancos.

k) OBSERVACIONES: Campo numérico de 1 posición.

POSICION: 93. Este campo admite blanco.

IV PLANILLA DE CONVERSION

Se deberá consignar en la Planilla de Conversión (consta en Anexo N°3) los N° de fracción y radio de la cartografía urbana del CNP 80 y su correspondencia con los de la cartografía urbana actualizada y a utilizarse en el CNP 90.

El conjunto total de Planillas de Conversión cumplimentadas deberán enviarse al INDEC-RENUÉ conjuntamente con el material de los envíos ya explicitados precedentemente.

V ACTUALIZACION DEL RENUÉ

1 OBTENCION DE INFORMACION

El INDEC actualizará el padrón del RENUÉ mediante la información que proporcionarán los registros informantes a nivel nacional y provincial.

Las DPE enviarán al INDEC las novedades (altas, bajas y modificaciones) de los registros provinciales con los cuales se haya evaluado y acordado institucionalmente la obtención de la información.

Estas novedades pueden obtenerse a través de soportes magnéticos y/o formularios.

1.1 Información obtenida en soporte magnético

La DPE la enviará al INDEC-RENUÉ a fin de que sea incorporada al archivo RENUÉ.

Ante la posibilidad de figurar datos incompletos, el INDEC-RENUÉ enviará listados para que las DPE los depuren.

1.2 Información obtenida en formularios (SNR u otros).

La DPE codificará, consistirá y graboverificará los formularios para su posterior envío al INDEC-RENUÉ en soporte magnético.

Para la codificación de formularios se utilizará el "Manual de Normalización de Calles". Este mecanismo se adecuará cuando las DPE cuenten con equipos de procesamiento, dado que la idea es descentralizar parte del procesamiento del RENUÉ.

PROCESAMIENTO DE INFORMACION

Sistema de Conciliación de Archivos

El sistema que se describe permite la conciliación de archivos de unidades estadísticas mediante la utilización de una clave de enlace que es la ubicación geográfica de cada unidad traducida a parámetros cartográficos: Provincia, Departamento, Fracción Censal, Radio Censal, Nº de Manzana y Nº de Lado de la Manzana.

Cada uno de los archivos informantes debe ser procesado en distintas etapas para poder llegar a la última (conciliación) con los datos de : Fracción, Radio, Manzana, Código de Calle y lado de Manzana.

Las tareas que se llevan a cabo en las etapas anteriores a la conciliación consisten en la adecuación de los datos de ubicación geográfica y formato de registro mediante la aplicación de diversos programas.

Además se utilizan los siguientes archivos complementarios:

- Archivo maestro de localidades.
- Archivo maestro diccionario de calles.
- Archivo maestro planilla de amezanamiento.

Los programas que componen el sistema de conciliación de archivos fueron elaborados en el "DEPARTAMENTO REGISTRO" para el equipo central del INDEC (IBM 3031).

A N E X O N 01

PLANILLA DE AMANZANAMIENTO

A N E X O N 2

DISEÑO DE REGISTRO DEL ARCHIVO
DE PLANILLA DE AMANZANAMIENTO

A N E X O N º 3

PLANILLA DE CONVERSION

A N E X O N 04

- 1 - Archivo de localidades.
- 2 - Archivo de parámetros cartográficos.
- 3 - Archivo nomenclador de calles.
- 4 - Archivo de planilla de amanzanamiento.

LOCALIDADES PROVINCIA DE TUCUMAN

COD.DPTO. COD.LOC. NOMBRE DE LA LOCALIDAD

007	17000	GARMENDIA
014	18725	INGENIO CRUZ ALTA
014	18770	INGENIO LOS RALOS (ex)
014	20560	LA FLORIDA
014	22475	LAS CEJAS
014	33575	RANCHILLOS
021	01335	ALTO VERDE
021	10770	CONCEPCION
028	16195	FAMAILLA
042	19515	JUAN BAUTISTA ALBERDI
056	39900	VILLA FIAD
063	18835	INGENIO SAN PABLO
063	21450	LA REDUCCION
063	25415	LULES
070	00175	ACHERAL
070	18855	INGENIO SANTA LUCIA (ex)
070	27095	MONTEROS
070	31430	PUEBLO INDEPENDENCIA
070	34290	RIO SECO
077	00675	AGUILARES
077	18845	INGENIO SANTA ANA
077	24855	LOS SARMIENTOS
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
091	36600	SIMOCA
105	37180	TAFI VIEJO
112	35620	SAN PEDRO DE COLALAO
112	41180	VILLA TRANCAS
119	39425	VILLA CARMELA

PARAMETROS CARTOGRAFICOS DE TUCUMAN

COD.DPTO. FRACCION RADIO COD. LOC.

004	01	01	35570
004	01	02	35570
004	01	03	35570
004	01	04	35570
004	01	05	35570
004	01	06	35570
004	01	07	35570
004	01	08	35570
004	01	09	35570
004	01	10	35570
004	01	11	35570
004	01	12	35570
004	01	13	35570
004	01	14	35570
004	01	15	35570
004	01	16	35570
004	02	01	35570
004	02	02	35570
004	02	03	35570
004	02	04	35570
004	02	05	35570
004	02	06	35570
004	02	07	35570
004	02	08	35570
004	02	09	35570
004	02	10	35570
004	02	11	35570
004	02	12	35570
004	02	13	35570
004	02	14	35570
004	02	15	35570
004	02	16	35570
004	02	17	35570
004	02	18	35570
004	02	19	35570
004	02	20	35570
004	03	01	35570
004	03	02	35570
004	03	03	35570
004	03	04	35570
004	03	05	35570
004	03	06	35570
004	03	07	35570
004	03	08	35570
004	03	09	35570
004	03	10	35570
004	03	11	35570
004	03	12	35570

LISTADO DEL NOMENCLADOR DE CALLES

DPTO.	C.LOC.	LOCALIDAD	COO.	CALLE	CALLE	ALT./DESDE	ALT./HASTA
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	1	1 DE MAYO PJE	00001	00299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	2	12 DE OCTUBRE	00001	01699	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	3	2 DE ABRIL DE 1982 PJE	00300	00399	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	5	24 DE SETIEMBRE AV	00000	01301	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	6	25 DE MAYO	00001	01647	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	7	9 DE JULIO	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	8	AGUIRRE BALTASAR PJE	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	9	ALBERDI JUAN BAUTISTA	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	10	ALBERTI MANUEL M	00001	01299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	11	ALEN LEANDRO AV	00001	00898	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	12	ALFARO G PJE	01200	01299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	13	ALVAREZ CONDARCO ANTONIO	00001	00299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	14	ALVAREZ CRISOSTOMO	00300	02799	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	15	ALVAREZ DE ARENALES JUAN PJE	01700	02001	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	16	AMICIS EDUARDO DE PJE	01500	01799	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	17	ARAZ BERNABE	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	19	ARAZ DE LA MADRID GREGORIO	00300	02999	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	21	ASUNCION	00001	01699	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	22	AVELLANEDA MARCO	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	23	AVELLANEDA NICOLAS AV	00100	00898	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	24	AYACUCHO	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	26	AZCUENAGA MIGUEL DE	00100	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	27	BALCARCE JUAN RAMON	00000	01640	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	28	BARRIALITO PJE	00200	00299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	29	BECQUER GUSTAVO ADOLFO PJE	02100	02299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	30	BELGRANO MANUEL AV	01400	02898	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	31	BERHO MARTIN	00001	00299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	32	BERTRES FELIPE PJE	00200	00299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	33	BOEDO MARIANO PJE	02400	02499	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	34	BOLIVAR SIMON	00300	02999	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	35	BOLIVIA	00001	01799	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	36	BOULOGNE SUR MER PJE	00000	02999	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	37	BRASIL PJE	00002	00498	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	38	BROWN ALTE PJE	01400	01499	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	39	BUENOS AIRES	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	40	BURMEISTER CARLOS G PJE	02200	02299	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	41	CABRAL JUAN BAUTISTA SGT	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	42	CABRERA JOSE ANTONIO PJE	02753	02799	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	43	CAMAÑO MELITON PJE	00800	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	44	CAMPO DE LAS CARRERAS PJE	00800	01871	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	45	CAMPO JOSE MARIA DEL 6DOR PJE	00002	00298	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	46	CAME MIGUEL PJE	02300	02673	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	47	CASTELLI JUAN JOSE	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	48	CASTILLO DEL PJE	02700	02948	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	49	CATAMARCA	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	50	CENTENARIO PJE	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	51	CERVANTES MIGUEL DE PJE	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	52	CHACABUCCO	00001	00899	
084	35570	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	53	CHAVEZ DE LAGUNA SOFIA PJE	01100	01399	